

Quito, 17 de Marzo del 2013

A los Señores
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GREENBUSSINES S.A.
Presente

De mi consideración

En mi calidad de Comisario de la Compañía y dando cumplimiento con las disposiciones vigentes de la Ley de Compañías, a continuación me permito presentar mi INFORME DE COMISARIO correspondiente al año 2012.

Señores Accionistas: Como es de conocimiento de ustedes, La Compañía presentó una Demanda Arbitral ante la Cámara de Comercio de Quito, respecto del Fideicomiso Green Valley de la cual era una de sus constituyentes, por cuanto las actuaciones inapropiadas de la Fiduciaria y del Constituyente Propietario configuraban una responsabilidad civil y podían generar una indemnización por el daño causado, pues, existía un acto ilícito por parte de la Fiduciaria y Constituyente Propietario y porque que este acto causó un daño al Constituyente Promotor Greenbussines S.A., en razón de que el nexo o la relación de causalidad estaba plenamente identificada entre el acto y el efecto producido.

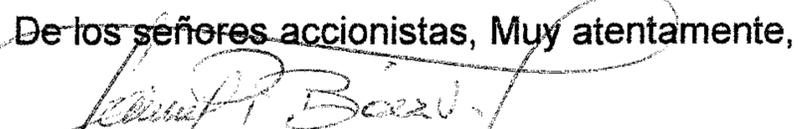
Por esta razón, solicitó también la nulidad absoluta del contrato de Restitución Fiduciaria y Liquidación de un Fideicomiso Mercantil, constantes en la escritura pública suscrito el 22 de diciembre de 2009 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, cuyos comparecientes fueron la Caja Nacional de Cesantía de los Servidores y Trabajadores de Telecomunicaciones y la Fiduciaria Ecuador Fiduecuador S.A., Administradora de Fondos y Fideicomisos, con el fin de que se conceda la indemnización a Greenbussines S.A. por los daños y perjuicios ocasionados por las entidades antes mencionadas. Por ésta razón y después de dar un seguimiento pormenorizado a éste proceso, debo expresar mi satisfacción de que una resolución favorable en este sentido se haya producido en el mes de febrero del presente año 2013.

Por otra parte debo manifestar también que la Gerencia de la Compañía se encuentra haciendo las gestiones necesarias para actualizar y poner al día las obligaciones con la Superintendencia de Compañías que emitió la Resolución de Liquidación No. 5660 en Octubre 30 del 2012 por causa de la inactividad de la misma por las razones antes anotadas, con el fin de solicitar la suspensión de la misma.

En Balance General y el Estado de Resultados de la Compañía por el año 2012 se mantienen sin reportar operaciones del negocio sino solamente el valor del Capital de los accionistas y en esa forma se ha presentado la información financiera tanto al Servicio de Rentas Internas como a la Superintendencia de Compañías.

Esto es lo que puedo informar respecto del movimiento económico y administrativo de la Compañía GREENBUSSINES S.A. por el año terminado el 31 de diciembre del 2012.

De los señores accionistas, Muy atentamente,


Eco. Patricio Báez V.
COMISARIO

1704178894